



**ACTA
ASAMBLEA ANUAL
31.agosto.2024
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico**

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (en adelante el “Colegio”), se reúne en el Conquistador Resort en Fajardo, Puerto Rico. Preside los trabajos la CPA Edmy Rivera Colón y el CPA Gerardo Rodríguez Negrón en calidad de secretario.

Certificación Matrícula

Registro colegiados	4,782
Colegiados con derecho al voto	3,605

Invocación y Observación de Silencio

Se realiza la invocación. La presidenta solicita observar un minuto de silencio por los colegas fallecidos.

Presentación Protocolar

La presidenta procedió a reconocer a: (i) los **expresidentes** del Colegio presentes; (ii) la **junta de gobierno**; y (iii) la **mesa presidencial**.

La presidenta reconoce a su **Junta de Gobierno del Colegio** la cual está integrada por los siguientes CPA:



Edmy Rivera Colón	presidenta
Cynthia Rijo Sánchez	presidenta electa
Aixa González Reyes	expresidenta inmediata
David Rodríguez Ortiz	primer vicepresidente
Gerardo Torres Roldán	segundo vicepresidente
Gerardo Rodríguez Negrón	secretario
Nilda Maldonado Martínez	subsecretaria
Carlos Alejandro Santana	tesorero
Catalina Zorrilla Hernández	subtesorera
Carmen Candelaria Nieves	directora
Yvonne Huertas Carbonell	directora
Javier Hernández Scimeca	director
Rosana López Santos	directora
Andrés Dávila Suárez	director
Angel Morales Lebrón	director
Myriam Colón Ouslán	directora
Nelson Rosario Rodríguez	Capítulo de Area Norte
Christina Clemente Muñiz	Capítulo de Bayamón
Karelis Huertas Coss	Capítulo de Caguas
José Negrón Colón	Capítulo de Florida
William Guardiola Vargas	Capítulo de Mayaguez
Nicole López Santiago	Capítulo de Ponce
Blanca Maldonado Gómez	Capítulo de Río Piedras
Yarithmarie Agosto Hernández	Capítulo de San Juan
Carlos De Angel Ramírez	representante AICPA
Yoel Sepúlveda Mercado	director ejecutivo

La presidenta presenta la **mesa presidencial** que está integrada por:

Edmy Rivera Colón	presidenta
Cynthia Rijo Sánchez	presidenta electa
Gerardo Rodríguez Negrón	secretario
Carlos Alejandro Santana	tesorero
Yoel Sepúlveda Mercado	director ejecutivo
Carlos Díaz Olivo	asesor legal
Urayoán Jordán Salivia	parlamentarista

Llamada al Orden y Comprobación de Quórum

La presidenta realiza la segunda llamada a las 9:20 y solicita al secretario verificar el quórum para comenzar los trabajos. Habiendo 68 colegiados presentes, el secretario procede a confirmar el cumplimiento con el quórum reglamentario.

Confirmación de Convocatoria

Los documentos previamente circulados a la matrícula vía la convocatoria fueron:

Reglas de Asamblea
Agenda
Acta Asamblea Anual 2023
Informe secretario
Informe tesorero
Estados Financieros Auditados 2024
Presupuesto 2025
Enmiendas Reglamento
Resoluciones

bon
ell

Presentación Protocolar

La presidenta presenta al **personal y comités de Asamblea** integrados por:

Gerardo Rodríguez Negrón	presidente, Comité de Reglamento
Jerry De Córdova	presidente, Comité de Resoluciones
Oscar Cullen	presidente, Comité de Nominaciones/Elecciones

Presentación de Candidatos a Puestos Electivos y Explicación del Proceso Eleccionario

La presidenta da paso al CPA Oscar Cullen para presentar los candidatos a posiciones electivas y explicar el proceso eleccionario.

El candidato al puesto de presidente electo es:

CPA David Rodríguez Ortiz

El candidato al puesto de primer vicepresidente es:

CPA Gerardo Torres Roldán

Los candidatos al puesto de segundo vicepresidente son los siguientes:

CPA Carmen Candelaria Nieves
CPA Carlos De Ángel Ramírez

Los candidatos al puesto de director son los siguientes:

CPA Alexis Ortiz Ortiz
CPA Felipe Crespo Claudio
CPA Gerardo Rodríguez Negrón
CPA Yvonne Huertas Carbonell
CPA Michelle De La Cruz Soto
CPA William Guardiola Vargas

El CPA Oscar Cullen invitó a todos los colegiados que aún no hayan ejercido su derecho al voto a hacer lo propio antes de las 11:00.

Aprobación de las Reglas de Asamblea

La presidenta presenta para aprobación las Reglas de Asamblea. Las Reglas de Asamblea son aprobadas por consenso.

Aprobación de la Agenda

La presidenta solicita la aprobación de la Agenda. La Agenda se aprueba por consenso.

Aprobación del Acta

La presidenta presenta para aprobación el acta de la Asamblea Anual celebrada el 2 de septiembre de 2023. El CPA Javier Hernández Scimeca presenta las siguientes enmiendas al Acta:

- a. identificar al CPA Héctor Bernier como pasado presidente.
- b. reorganizar el texto dispositivo de la resolución 7.

El Acta se aprueba por consenso según enmendada.

Informe de la Presidenta

La presidenta procede a presentar informe verbal complementado simultáneamente de producción videográfica de la labor y logros 2023-24 conforme con su obligación legal y reglamentaria. Se pueden destacar los siguientes logros significativos:

Impulso al empresarismo: El Colegio mantiene su compromiso con el desarrollo socioeconómico, incluyendo la provisión de herramientas para apoyar a los emprendedores. En cumplimiento de este compromiso, participamos en el evento BioLeap Gen1 Showcase de Parallel18, en el cual siete emprendedores presentaron las empresas que han comenzado en el campo de la biotecnología. Gracias al comité de empresarismo del Colegio se gestionaron cinco horas de mentoría libre de costos a la empresa Dynamiko. También se ofrecieron varias orientaciones virtuales a participantes de Parallel18 sobre diversos aspectos económicos necesarios para continuar fortaleciendo sus empresas emergentes.

Educación continua

Webminars	249
Seminarios presenciales	59
Foros o eventos especiales	29
Horas crédito computadoras	135
Horas crédito totales	1,199

Quiero ser CPA

Orientación escuelas	33
Orientación universidades o institutos	13
Voluntarios	54

Comunicaciones

Comunicados de prensa	34
Apariciones	456
Intervenciones contributivas	114



Informe del Director Ejecutivo

La presidenta pregunta a la matrícula si tiene alguna pregunta u objeción sobre el Informe del director ejecutivo.

El CPA Carl Leyva Ramos **presenta comentarios y preguntas** relacionadas a los siguientes asuntos:

- i. verificar la responsabilidad profesional¹ y/o legalidad de la identificación del cliente en encasillados internos (i.e., visibilidad exclusiva CPA) de la plataforma para la estampilla/bitácora digital.
- ii. presentar oportunamente informe “System and Organization Controls” (SOC)² relacionado a los controles en la plataforma para estampilla/bitácora digital.
- iii. asegurar cumplimiento legal y/o reglamentario con el programa “Employee Retention Credit” (ERC) según dispone el “Internal Revenue Service” (IRS).
- iv. divulgar costo del litigio relacionado a la colegiación.

¹ Código de Conducta Profesional, §1.700.040.

² Informe sobre controles internos.

- v. maximizar reclutamiento para CPA gestores de la Corporación para el Fondo de Seguro del Estado (CFSE) vía colaboración entre los capítulos del Colegio y las oficinas regionales de la CFSE.

El director ejecutivo **responde a los comentarios y preguntas:**

- a. se entiende que no hay riesgo para responsabilidad profesional.
- b. se dispuso presupuesto para hacer informe SOC.
- c. se entiende que el Colegio está en cumplimiento.
- d. el costo del litigio fue \$99,450.
- e. la iniciativa dispone que los seminarios son libres de costo por matrícula por lo que habría que auscultar la viabilidad operacional y económica con los capítulos.

Informe del Secretario

La presidenta pregunta a la matrícula si tienen alguna pregunta u objeción sobre el Informe del secretario. No habiendo ninguna pregunta u objeción se recibe el Informe del secretario.

Informe del Tesorero y Estados Financieros Auditados

La presidenta solicita al CPA Carlos Alejandro Santana, que presente el Informe del tesorero en conjunto con los estados financieros auditados. No habiendo ninguna pregunta u objeción sobre ambos informes, se recibe el Informe del tesorero y los estados financieros auditados.

Aprobación del Presupuesto 2025

La presidenta solicita al CPA Carlos Alejandro Santana, que presente el presupuesto para el año fiscal 2025. El Presupuesto 2025 es aprobado por consenso.

Informe del Comité de Resoluciones

La presidenta solicita al CPA Jerry De Córdova que presente la resolución (anejo 1). La disposición fue el siguiente:

- Resolución 1: Aprobada por consenso

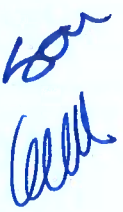
Informe del Comité de Reglamento

La presidenta solicitó al secretario verificar la cantidad de colegiados necesarios para cumplir con el quórum reglamentario para aprobar enmiendas al Reglamento. Luego de realizar el conteo, el secretario informó que había presentes 154 colegiados, lo que representa 4 sobre el mínimo requerido de 150 según dispone en el Reglamento.

La presidenta solicita al CPA Gerardo Rodríguez Negrón, que presente las enmiendas al Reglamento (anexo 2). Las disposiciones fueron las siguientes:

- a. Enmienda 1: Aprobada por consenso
- b. Enmienda 2: Aprobada por consenso
- c. Enmienda 3: Aprobada por consenso
- d. Enmienda 4: Aprobada por consenso
- e. Enmienda 5: Aprobada por consenso según enmendada³
- f. Enmienda 6: Aprobada por consenso
- g. Enmienda 7: Aprobada por consenso
- h. Enmienda 8: Aprobada por mayoría extraordinaria

Recomendaciones no vinculantes

- 
- i. atender en la Junta de Directores vía el Procedimiento Uniforme los asuntos relacionados a la vigencia de la bitácora física y la identificación del cliente.
 - ii. atender en el comité de Reglamento el riesgo, si alguno, para puesto electivo sin candidatura.

Anuncios

Se presenta producción videográfica relacionada al programa para la **CONVENCION 2025**.

Informe del Comité de Nominaciones y Elecciones

La presidenta solicita al CPA Oscar Cullen que notifique los resultados. **Registrados 591 votos**, los colegas electos para complementar la Junta de Gobierno 2024-25 son los siguientes:

Presidente electo:

CPA David Rodríguez Ortiz

Primer vicepresidente:

CPA Gerardo Torres Roldán

³ Aplazar la rescisión para la custodia, entrega y venta de la estampilla original al 31 de octubre de 2024.

Segundo vicepresidente:

CPA Carlos De Ángel Ramírez

Directores:

CPA Alexis Ortiz Ortiz
CPA Felipe Crespo Claudio
CPA Gerardo Rodríguez Negrón
CPA Yvonne Huertas Carbonell
CPA Michelle De La Cruz Soto
CPA William Guardiola Vargas

La presidenta declara los colegas electos y felicita a los que componen la Junta de Gobierno.

Clausura

La presidenta declaró terminados los trabajos de la Asamblea Anual a las 12:30.



CPA Edmy Rivera Colón
presidenta



CPA Gerardo Rodríguez Negrón
secretario

Certificación

Aprobada, según enmendada, en la Asamblea Anual, el 30 de agosto de 2025.



CPA Gerardo Rodríguez Negrón

3.septiembre.2025

ANEJO I

Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA)
Asamblea
31 de agosto de 2024

Resolución Núm. 1
Recomendaciones Candidatos a la Gobernación de Puerto Rico 2024

- POR CUANTO:** El CCPA consistentemente elabora y presenta recomendaciones a los candidatos a la gobernación. Estas recomendaciones abarcan temas claves como la salud, educación, economía, administración pública/financiera, sistema contributivo y desarrollo.
- POR CUANTO:** La presidenta del CCPA, la CPA Edmy Rivera, encomendó al comité sobre Política Pública la tarea para desarrollar recomendaciones dirigidas a los candidatos a la gobernación. El comité presidido por el CPA Rolando López, identificó áreas específicas de oportunidad en los temas claves.
- POR CUANTO:** El informe *Recomendaciones para los Candidatos a la Gobernación de Puerto Rico 2024*, fue presentado a los medios de comunicación en agosto, exhortando a los candidatos a adoptar estas recomendaciones. Además, el informe fue entregado a representantes de cada partido político para fomentar la implementación en su plan de gobierno.
- POR CUANTO:** El CCPA, reafirma su compromiso de colaborar con el gobierno a través de sus comités y recursos profesionales, aportando al progreso hacia la gestión gubernamental eficiente y efectiva orientada al bienestar común.
- POR TANTO:** RESUÉLVASE por el CCPA, reunido en Asamblea el 31 de agosto de 2024, encargar a la Junta de Gobierno del CCPA, que exhorte al gobernador y a los presidentes de los cuerpos legislativos a que adopten el informe *Recomendaciones para los Candidatos a la Gobernación de Puerto Rico 2024* como parte de su plan de gobierno.

ANEJO 2



COMITE DE REGLAMENTO 2023-24 PROPUESTA DE ENMIENDAS¹ AL REGLAMENTO DEL CCPAPR

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO	RAZON PARA LA ENMIENDA
CAPITULO V <u>ASAMBLEAS</u> ARTÍCULO 4 ELECCION ESPECIAL EN ASAMBLEA ORDINARIA	(1) La Junta de Gobierno convocará, el año 2025 y subsiguientemente, cada tres años, el año antes de finalizar el término de tres años del Representante, una Elección Especial, en Asamblea Anual Ordinaria, de los colegiados que a su vez sean miembros del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA), con el propósito de elegir el representante de Puerto Rico ante el Consejo Ejecutivo del AICPA.	Perfeccionar la especificidad del texto sobre la forma (i.e., voto directo) para elección del representante del Colegio en el AICPA.

¹ La junta de gobierno del Colegio CPA concurre con todas las enmiendas presentadas (8/8).

CAPITULO VII
NO HAY EQUIVALENCIA

(2) El comité de Nominaciones y Elecciones solicitará al proveedor de servicios a cargo del sistema de votaciones, el informe "Service Organization Controls" (i.e., SOC alcance tipo 2). En el caso que el proveedor de servicios no pueda producir este tipo de informe, el Colegio contratará a CPA independiente que posea: (i) licencia practicante en Puerto Rico; y (ii) credenciales relacionadas a sistemas de información (e.g., CISA, CICA, CRISC). El CPA será seleccionado por el comité de Auditoría Institucional según propuesta requerida para evaluar el sistema/proceso de votación electrónica (i.e., seguridad, disponibilidad, integridad procesal, confidencialidad, privacidad).

El servicio anual incluirá informe de "Agreed Upon Procedures" (AUP) y recomendaciones. El alcance del AUP anual estará sujeto a los siguientes aspectos: (i) alteraciones o modificaciones realizadas a programa previamente utilizado; (ii) continuación de programa no alterado o modificado; (iii) instalación de programa nuevo; y (iv) alcance del informe más reciente. El primer informe, informes posteriores y sus respectivas recomendaciones serán presentados en la página WEB del Colegio a los 30 días posteriores a la asamblea anual comenzado en el 2025.

Optimizar la confiabilidad y transparencia sobre el proceso electrónico de elecciones al requerir un informe sobre "Agreed Upon Procedures" para el escrutinio electoral.

Capítulo VI – Comités Permanentes y Especiales ARTÍCULO 1 – COMITÉS PERMANENTES SECCIÓN A. CREACIÓN 1... 28. Comité de Enlace con las Instituciones Universitarias SECCIÓN D. OBLIGACIONES Y FACULTADES a. Mantener... ... f. Podrá orientar a estudiantes de escuela superior sobre las carreras disponibles a los contadores públicos autorizados. g. Asesorar a la Junta de Gobierno en las áreas de su competencia.	(3) 1... 28. Comité de Enlace con las Instituciones Universitarias Educativas a. Mantener... ... f. Podrá Orientar a estudiantes de escuela superior, sobre las carreras disponibles a los CPA. g. Dar a conocer la profesión de CPA entre los estudiantes de todos los niveles educativos, incluyendo grados elementales, intermedios y superior. h. Mantener actualizada la información que se le comparte a los estudiantes como parte de las orientaciones que ofrece el Colegio a instituciones educativas. i. Asesorar a la Junta de Gobierno en las áreas de su competencia.	Ampliar el alcance del comité para incluir instituciones educativas que brinden enseñanza desde niveles básicos hasta universitarios. Atemperar las actividades relacionadas con el comité a su realidad fáctica, debido a que el Colegio de CPA y sus capítulos llevan a cabo charlas a estudiantes de escuelas de nivel superior. Enmendar el inciso “f” para que sea un deber del comité y no dejarlo en forma discrecional. Sustituir el inciso “g” para dar a conocer nuestra profesión a estudiantes de todos los niveles y que así puedan considerarlo como alternativa de estudio desde una temprana edad. Añadir un inciso “h” para incluir como responsabilidad de este comité el mantener actualizada la información relacionada con los requisitos de estudio y licenciamiento de la profesión de CPA, debido a que la misma es cambiante.
--	--	---

gen

501

PREAMBULO Capítulo V - Asambleas Artículo 2 - Asambleas Ordinarias Artículo 3.1 - Consultas Vía Referéndum Elección Especial en Asamblea Ordinaria Artículo 4 - Asambleas Especiales	(4) Artículo 2- Asambleas Anuales Ordinarias Artículo 3.1 - Consultas Vía Referéndum Elección Especial en Asamblea Ordinaria Artículo 4 - Asambleas Especiales - Elección Especial en Asamblea Anual	Disponer para consistencia en texto. El término asamblea: (i) ordinaria es utilizado para identificar reuniones periódicas que no requieren notificación; y (ii) general es utilizado para identificar convenciones, organizaciones políticas o religiosas.
CAPÍTULO III MIEMBROS SECCIÓN C. AUMENTO DE CUOTAS El Comité de Finanzas será responsable de evaluar y presentar a la Matricula del Colegio en Asamblea Ordinaria cualquier revisión en cuotas.... De proyectarse una insuficiencia de ingresos el Comité de Finanzas presentará para Aprobación de la Asamblea Ordinaria, una propuesta de aumento o variación de cuotas.	El Comité de Finanzas será responsable de evaluar y presentar a la Matricula del Colegio en Asamblea Anual Ordinaria cualquier revisión en cuotas.... De proyectarse una insuficiencia de ingresos el Comité de Finanzas presentará para Aprobación de la Asamblea Anual Ordinaria, una propuesta de aumento o variación de cuotas.	

CAPÍTULO IV JUNTA DE GOBIERNO Y OFICIALES ARTÍCULO 1 - PODERES DE LA JUNTA DE GOBIERNO La Junta de Gobierno tendrá plenas facultades y autoridad durante los intervalos entre las Asambleas Generales, para realizar cuantos actos y desempeñar cuantas funciones corresponda al Colegio.	La Junta de Gobierno tendrá plenas facultades y autoridad durante los intervalos entre las Asambleas Anuales Generales, para realizar cuantos actos y desempeñar cuantas funciones corresponda al Colegio.	
SECCIÓN C. APLICACIÓN DE LOS FONDOS A FINES DISTINTOS DE LOS DEL PRESUPUESTO La Junta de Gobierno no podrá aplicar el total ni parte de los fondos del Colegio a fines distintos de los dispuestos por la Asamblea General, o de los fijados en el presupuesto anual, a menos que, en caso de emergencia y por votación afirmativa de $\frac{3}{4}$ partes de los miembros de la Junta de Gobierno, se tome un acuerdo distinto, el que deberá consignarse en acta.	La Junta de Gobierno no podrá aplicar el total ni parte de los fondos del Colegio a fines distintos de los dispuestos por la Asamblea Anual General, o de los fijados en el presupuesto anual, a menos que, en caso de emergencia y por votación afirmativa de $\frac{3}{4}$ partes de los miembros de la Junta de Gobierno, se tome un acuerdo distinto, el que deberá consignarse en acta.	

Sen

ASAMBLEAS ARTÍCULO 1 - PODER DE LA ASAMBLEA La Asamblea constituye la autoridad del Colegio. Las Asambleas Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del año fiscal en el lugar designado por la Junta de Gobierno.	La Asamblea constituye la autoridad del Colegio. Las Asambleas Anuales Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del año fiscal en el lugar designado por la Junta de Gobierno.	
ARTÍCULO 2 - ASAMBLEAS ORDINARIAS La Junta de Gobierno preparará el programa de las Asambleas Ordinarias.	ARTÍCULO 2 - ASAMBLEAS ANUALES ORDINARIAS La Junta de Gobierno preparará el programa de las Asambleas Anuales Ordinarias.	
SECCIÓN B. QUORUM 1. Constituirá quórum para declarar debidamente constituidas las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias un número de colegiados presentes, en persona, o por métodos electrónicos si se determina por la Junta de Gobierno que la Asamblea sea por métodos electrónicos o en forma híbrida, no menor del 10% de los miembros del Colegio que estén al día en sus cuotas.	1. Constituirá quórum para declarar debidamente constituidas las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias un número de colegiados presentes, en persona, o por métodos electrónicos si se determina por la Junta de Gobierno que la Asamblea sea por métodos electrónicos o en forma híbrida, no menor del 10% de los miembros del Colegio que estén al día en sus cuotas.	

2. ... 3. En caso de necesitarse una tercera convocatoria para la celebración de una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria del Colegio, el número de los presentes, que no será menor de 60 miembros en dicha tercera convocatoria, constituirá suficiente quórum para celebrar la misma. ARTICULO 3.1 – CONSULTAS VIA REFERENDUM A iniciativa de una mayoría simple de asamblea ordinaria o extraordinaria, mayoría absoluta de la Junta de Gobierno o mediante solicitud escrita del diez (10) por ciento de los colegiados que estén al día en su cuota.... ARTÍCULO 4 - ELECCION ESPECIAL EN ASAMBLEA ORDINARIA La Junta de Gobierno convocará, el año antes de finalizar el término de tres años del Representante, una Elección Especial, en Asamblea Ordinaria, de los colegiados que a su vez sean miembros del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA)...	2. 3. En caso de necesitarse una tercera convocatoria para la celebración de una Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del Colegio, el número de los presentes, que no será menor de 60 miembros en dicha tercera convocatoria, constituirá suficiente quórum para celebrar la misma. A iniciativa de una mayoría simple de asamblea ordinaria o extraordinaria, mayoría absoluta de la Junta de Gobierno o mediante solicitud escrita del diez (10) por ciento de los colegiados que estén al día en su cuota.... ARTICULO 4- ELECCION ESPECIAL EN ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA La Junta de Gobierno convocará, el año antes de finalizar el término de tres años del Representante, una Elección Especial, en Asamblea Anual Ordinaria, de los colegiados que a su vez sean miembros del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA)...
---	--

ARTICULO 8 - REGLAMENTACION DE ASAMBLEAS POR METODOS ELECTRONICOS

La Junta de Gobierno aprobará un Reglamento para la celebración de Asambleas por métodos electrónicos o en forma híbrida, a saber, con participación presencial o por métodos electrónicos. Este Reglamento deberá ser ratificado en una Asamblea presencial ordinaria o extraordinaria.

CAPÍTULO VIII
ESTAMPILLAS, SELLOS Y REGISTROS

ARTÍCULO 3 – CUSTODIA DE LAS ESTAMPILLAS Y SELLOS

El Director Ejecutivo del Colegio, o la persona designada por el Director Ejecutivo, será responsable de la custodia y la entrega de las estampillas y sellos. Estos se deberán conservar bajo aquellas garantías y medidas de seguridad que acuerde la Junta de Gobierno o, en su defecto, el propio Director Ejecutivo.

La Junta de Gobierno aprobará un Reglamento para la celebración de Asambleas por métodos electrónicos o en forma híbrida, a saber, con participación presencial o por métodos electrónicos. Este Reglamento deberá ser ratificado en una Asamblea presencial ~~ordinaria o extraordinaria~~.

(5)

~~El Director Ejecutivo del Colegio, o la persona designada por el Director Ejecutivo, será responsable de la custodia y la entrega de las estampillas y sellos.~~ Las estampillas y sellos estarán en custodia del sistema autorizado por la Junta de Gobierno bajo la responsabilidad del Director Ejecutivo. ~~Estos~~ Estas se deberán conservar bajo aquellas garantías y medidas de seguridad que acuerde la Junta de Gobierno ~~o, en su defecto, el propio Director Ejecutivo.~~ (nota: último día para la custodia, entrega y venta de la estampilla original será el 30 de septiembre de 2024).

Para: (i) autorizar la rescisión de la custodia, entrega y venta de la estampilla original; y (ii) armonizar texto según el reglamento del Colegio con la Ley 75-1973.

ARTÍCULO 4 - EXPENDIO DE LAS ESTAMPILLAS Y SELLOS.

Las estampillas del CPA y los sellos especiales estarán a la venta en las oficinas del Colegio y en aquellos otros sitios que la Junta de Gobierno autorice.

Las estampillas del CPA y los sellos especiales estarán a la venta ~~en las oficinas del Colegio y en aquellos otros sitios que la Junta de Gobierno autorice~~ en aquellos recursos que la Junta de Gobierno autorice. (nota: último día para la custodia, entrega y venta de la estampilla original será el 30 de septiembre de 2024).

Capítulo VI – Comités Permanentes y Especiales

COMITES PERMANENTES Y ESPECIALES

ARTÍCULO 1 - COMITÉS PERMANENTES

SECCIÓN A. CREACIÓN - La Junta de Gobierno ejecutará sus funciones, hasta donde le fuera posible, por medio de los siguientes comités:

1...

30...

1...

30...

31. Comité de Empresarismo

Asegurar que el Colegio y sus colegiados se mantiene insertados en el desarrollo, asistencia, educación y mentoría para empresarios. Uno de los elementos de la misión del Colegio es el desarrollo económico. Ejemplo de iniciativas principales para lidiar con el desarrollo económico es la creación de empresas. Existe una necesidad importante y única para asesoría a empresas en alianza con instituciones incubadoras y empresarios. Algunas de estas instituciones son el Departamento de Desarrollo Económico, Banco de Desarrollo Económico, Fideicomiso de Ciencias y Tecnología, SBA y el Grupo Guayacán. Los empresarios representan futuros clientes lo que significa alianzas estratégicas entre empresario-futuro cliente y el colegiado.

(6)

68

Sen

SECCIÓN D. OBLIGACIONES Y FACULTADES NO HAY EQUIVALENCIA	31. <u>Comité de Empresarismo</u> - Este comité tendrá las siguientes facultades y deberes: a. Promulgar la importancia de los servicios de los CPA a los empresarios, incluyendo servicios no tradicionales. b. Establecimiento de alianzas con las entidades incubadoras de empresarios para crear espacios e identificar las mejores prácticas de educación continuada, mentoría, contabilidad, impuestos, planificación estratégica, finanzas y administración comercial. c. Asesorar a la Junta de Gobierno sobre las alianzas necesarias para cumplir los objetivos. d. Proveer espacios de exposición mediática que logren enaltecer nuestra profesión entre los empresarios. e. Educar sobre el valor y alcance de los servicios no tradicionales que ofrecen los CPA.	
---	--	--

CAPITULO VII <u>ELECCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO</u> ARTICULO 1 VOTACION SECCION A. NOMINACION Y SELECCION DE CANDIDATOS 1... NO HAY EQUIVALENCIA	(7) 1... 4. El Colegio deberá notificar en la página web, la lista sobre los aspirantes a candidaturas, al momento de que, cada aspirante presente su candidatura. 5. Dentro de los próximos diez (10) días, el Comité verificará que cada candidato nominado cumpla con los requisitos del Colegio para postularse. Si luego de validar todas las nominaciones quedara algún puesto vacante y sin candidato, el Comité podrá nominar candidatos para dichos puestos. Cualquier candidato que sea nominado mediante este procedimiento, es decir, directamente por el Comité, deberá contar con la aprobación de dos tercios (2/3) del total de los votos del Comité.	Ofrecer transparencia y visibilidad para la aspiración de candidatura a la Junta de Gobierno. Eliminar el poder de nominación del comité de Nominaciones y Elecciones por ser considerado conflictivo.
--	--	--

CAPITULO VII
ELECCION DE LA JUNTA
DE GOBIERNO

ARTICULO 1 VOTACION

**SECCION A. NOMINACION
Y SELECCION DE
CANDIDATOS**

1. ...

2. El Comité deberá solicitar de la matricula, mediante comunicación escrita, candidatos para los puestos electivos de la Junta de Gobierno ciento cinco (105) días antes de la Asamblea Anual (la "Convocatoria a Nominaciones").

3. Los aspirantes a las candidaturas deberán someter al Colegio, por lo menos setenta y cinco (75) días antes de la Asamblea Anual, un comunicado breve por escrito, en el cual expresen su deseo de ser considerados como candidatos a la Junta de Gobierno...

4. Dentro de los próximos diez (10) días, El Comité verificará que cada candidato nominado cumpla con los requisitos del Colegio para postularse....

(8)

1...

2. El Comité deberá solicitar de la matricula, mediante comunicación escrita, candidatos para los puestos electivos de la Junta de Gobierno ~~setenta y cinco (75) ciento-cinco (105)~~ días antes de la Asamblea Anual (la "Convocatoria a Nominaciones").

3. Los aspirantes a las candidaturas deberán someter al Colegio, por lo menos ~~cuarenta y cinco (45) setenta y cinco (75)~~ días antes de la Asamblea Anual, un comunicado breve por escrito, en el cual expresen su deseo de ser considerados como candidatos a la Junta de Gobierno...

4. ~~Dentro de los próximos diez (10) días~~, El Comité verificará que cada candidato nominado cumpla con los requisitos del Colegio para postularse....

Maximizar el rendimiento en tecnología para obtener economía procesal. Reducir los términos electorales por 30 días (i.e., 28.6%).

Análisis holístico:

	ACTUAL	ENMIENDA
Convocatoria	30	30
Verificación (CNE)	11	5
"Readiness" (administración)	19	10
Votación	45	30
	105	75

5. La lista final de candidatos deberá ser distribuida vía correo electrónico y publicado en el WEB SITE del Colegio por lo menos sesenta y cuatro (64) días antes de la Asamblea Anual.

SECCIÓN B. DERECHO AL VOTO

1. ..
2. ...
3. Cuarenta y cinco (45) días antes de la Asamblea Anual se hará disponible en la página WEB del CCPA lo siguiente: ...

5. La lista final de candidatos deberá ser distribuida vía correo electrónico y publicado en el WEB SITE del Colegio por lo menos cuarenta (40) ~~sesenta y cuatro (64)~~ días antes de la Asamblea Anual.

- 1...
- 2...
3. Treinta (30) ~~Cuarenta y cinco (45)~~ días antes de la Asamblea Anual se hará disponible en la página WEB del CCPA lo siguiente: ...